

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Supervisión Normativa Interno N° 021 - 3045 - 2011 Carátula N° 06747 de 13.09.2011

1364

ORD. № 5536

ANT.:

- 1. Presentación de fecha 19 de mayo 2011 de arquitecto Sr. Mario Domínguez Díaz.
- 2. Presentación de fecha 28.07.2011 de Arquitecto Sr. Mario Domínguez Díaz.
- Of. ORD. Nº 3395 de fecha 01 de agosto 2011 de SEREMI-MINVU a DOM.
- 4. Of. ORD. Nº 3964 de fecha 01 de agosto 2011 de SEREMI-MINVU a DOM.
- Ord. N° 3577 de fecha 10.08.2011 de SEREMI MINVU a DOM Peñalolén.
- Ingreso vía correo electrónico de fecha 1 de septiembre de Arquitecto Sr. Mario Domínguez D.
- 7. Ord. Nº 1267 de fecha 02.09.2011 de DOM Peñalolén a SEREMI MINVU.
- Su Ord. DOM. Nº 1267 de fecha 2 de septiembre 2011.
- Ingreso vía correo electrónico de fecha 14.10.2011 de DOM – Peñalolén.
- 10. Presentación Sr. Mario Domínguez, Ingreso copia citación a reunión en DOM por Exp. 8/2011.

MAT.: PEÑALOLEN: Reitera instrucción para emitir aprobación de subdivisión predial sin más trámite.

SANTIAGO.

o. 95 916 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SRA. MARÍA JOSÉ CHOLAKY CABEZAS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE PEÑALOLEN

1. Por denuncia citada en el Nº 10 del ANT., el Sr. Mario Domínguez Díaz informó a esta Secretaría Ministerial, de la reunión a la que fueron citados, por la señora Nora Astorga Tapia, con fecha 16.11.11, en dependencias de esa Dirección de Obras en la cual se le informa según documento, que se adjunta, que debe reingresar el expediente como nuevo, subsanando todas las observaciones del Acta de Observaciones Nº 508, emitida para el expediente anterior, comprometiéndose esa Dirección a responder en un plazo de 10 días, debiendo además ingresar carta para retirar el expediente.



- Al respecto esta Secretaria ha instruido a esa repartición rectificar el Certificado de Informaciones Previas erróneamente emitido, dar curso a la tramitación de la solicitud antes mencionada como proyecto de subdivisión, y conceder el permiso respectivo sin mayor dilación.
- 3. En consecuencia esta SEREMI otorga un plazo de 5 días, a contar de la recepción de este oficio, para realizar las gestiones antes señaladas, debiendo simultáneamente oficiar a esta SEREMI la información respectiva del permiso otorgado.

Saluda atentamente a usted.

FRANCISCO BARANDA HONS

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

FKS./YZB./eat.

DISTRIBUCIÓN

Destinataria

Cc: Mario Domínguez Díaz. F: 09-3335167 02-8391878

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de transparencia art. 7/g Archivo, YZB PÑ 28-11 (25.11.11)